



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CTCYL/2020/9	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	8 de mayo de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 13:00 hasta las 13:30 horas
<b>Lugar</b>	Ante la declaración del estado de alarma por RD 463/2020, de 14 de marzo, la sesión se celebrará por medios telemáticos.
<b>Presidida por</b>	Tomás Quintana López
<b>Secretario</b>	Rubén García López

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**



## 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 30 de abril de 2020 se aprueba sin modificación alguna.

## 2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-141/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Pedro Rodríguez (Ávila)

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.-** Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de la solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Pedro Rodríguez (Ávila).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe resolver expresamente la solicitud presentada reconociendo el derecho del reclamante de acceso a la siguiente información:

- El Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2007 por el que se autorizó la solicitud de la conexión de la acometida de agua y enganche a la red de alcantarillado.

- El resto de la documentación que el Ayuntamiento de Pedro Rodríguez ha facilitado a esta Comisión de Transparencia junto con su informe, concretada en la propia solicitud de la conexión de la acometida y enganche realizada por el interesado y que fue resuelta en virtud del anterior Decreto de la Alcaldía, y en el ingreso efectuado por el interesado para satisfacer la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora.

- A lo anterior debe unirse, en el caso de que existiera, la documentación que el solicitante de la conexión de la acometida y enganche hubiera acompañado a la misma o presentado con motivo de la misma, (por ejemplo, un proyecto de obra); así como cualquier tipo de informe previo o posterior a la autorización de la obra.

Dicho acceso tendrá lugar previa tramitación del procedimiento de ejercicio del



derecho de acceso a la información pública de acuerdo con las siguientes reglas:

- Se realizará el trámite de audiencia previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la persona a la que el Ayuntamiento de Pedro Rodríguez autorizó la conexión de la acometida de agua y enganche a la red de alcantarillado para el solar de su titularidad.

A tal efecto, se concederá a dicha persona el pazo de 15 días para que pueda realizar las alegaciones que estimen oportunas, informando a D. XXX de esta circunstancia y de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se reciban las alegaciones o transcurra el plazo para su presentación.

- Una vez realizado el citado trámite de audiencia, adoptar la resolución expresa de reconocimiento del derecho a acceder a la información señalada, remitiendo una copia de la misma por correo postal, previa disociación de los datos personales que aparezcan en aquella y, en su caso, la exigencia de las exacciones que correspondan de acuerdo con la normativa aplicable; o, a elección del solicitante, permitiendo la vista de esa documentación en el propio Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, si existiera oposición del tercero identificado al acceso a la información pública, dicho acceso solo tendrá lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ayuntamiento sin que se haya formalizado o haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX y al Ayuntamiento de Pedro Rodríguez (Ávila)

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### **3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-27/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Diputación de Salamanca**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes



términos:

### RESUELVE

**Primero.-** Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Agricultura y Ganadería.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar Al reclamante la siguiente información relativa al procedimiento de concentración parcelaria llevado a cabo en la zona de El Tejado (Salamanca):

- Contenido de las Resoluciones adoptadas en este procedimiento, indicando el enlace electrónico a través del cual se puede acceder a las mismas. Respecto a aquellas Resoluciones o parte de las mismas que no se encuentren publicadas, remitir una copia de estas al solicitante, previa disociación de los datos de carácter personal que aparezcan en ellas.

- Remitir una copia al solicitante de las alegaciones, solicitudes y recursos presentados, previa disociación de los datos de carácter personal que aparezcan en estos documentos.

Si no fuera posible proporcionar esta información por tratarse de una petición abusiva, se debe argumentar debidamente, en el sentido señalado en el fundamento jurídico séptimo, la concurrencia de la causa de inadmisión de la solicitud de información pública recogida en el artículo 18.1 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

#### 4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-140/2020, presentada por D. XXX, en representación de la Plataforma “XXX”

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes



términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Inadmitir a trámite la reclamación presentada ante esta Comisión por D. XXX, en representación de la Plataforma “XXX”.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como representante de la Plataforma “XXX”.

**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**5.- Propuesta de resolución de la reclamación Ct-156/2019, frente a la denegación de solicitud de información pública presentada por Dña. XXX ante la Junta Vecinal de Rucayo, término municipal de Boñar (León)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de la solicitud de información pública presentada por Dña. XXX ante la Junta Vecinal de Rucayo, término municipal de Boñar (León), mediante escrito registrado en la Subdelegación de Gobierno de León el 27 de marzo de 2019.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, remitir por correo postal a Dña. XXX, en su caso, previa disociación de los datos de carácter personal que aparezcan en los documentos integrantes del mismo y la exigencia de las exacciones previstas en la normativa aplicable:

1. Copia literal de las actas de los Concejos celebrados en la Pedanía en los que fueron tomados los acuerdos referidos a la obra del colector ejecutada.
2. Copia del Proyecto de obra y del presupuesto de la misma.



3. Dato sobre el coste total de la obra.
4. Dato sobre el número de peticiones efectuadas por los vecinos y/o propietarios de viviendas u otras construcciones para establecer la conexión al colector.
5. Dato sobre la subvención o subvenciones obtenidas para ejecutar la obra si las hubiera, o indicación de la publicación referida a dicha subvención o subvenciones.
6. Dato sobre el número de personas que abonaron la cuota que hubiera acordado el Concejo, y sobre el número de personas que no abonaron dicha cuota.
7. Dato sobre la cantidad total destinada para el proyecto entre subvenciones y las cuotas que fueron aportadas.
8. Dato sobre el número de conexiones al colector que existe en el momento actual.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a Dña. XXX, como autora de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Rucayo, término municipal de Boñar (León), como Administración ante la que se formuló la misma.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

#### **6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-43/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valladolid**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.-** Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valladolid

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, comunicar al solicitante las



actuaciones que se hayan llevado a cabo en el expediente de contratación correspondiente al proyecto 2018/2/1512P/7 denominado “Actuaciones en plazas del viario público” y, en su caso, las previsiones particulares para la ejecución de obras de rehabilitación en la plaza Alberto Fernández recogidas en aquel expediente.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Valladolid.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

#### **7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-44/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valladolid**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.-** Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valladolid

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, comunicar al solicitante las actuaciones que se hayan llevado a cabo en el expediente de contratación correspondiente al proyecto 2018/2/1512P/4 denominado “Fuentes de Agua Potable”, y la localización de las fuentes de agua potable proyectadas en el barrio de La Rondilla.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Valladolid.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



**8.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-49/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valladolid**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valladolid

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, comunicar al solicitante el plazo de ejecución establecido para el contrato correspondiente al proyecto 2018/4/3422/2 denominado “Reforma de pista polideportiva en Ribera de Castilla” y, en su caso, las actuaciones que se hayan llevado a cabo por el Ayuntamiento de Valladolid en relación con esta ejecución.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Valladolid.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos